



DECRETO ALCALDICIO N° 3618 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 21.12.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 19 de noviembre de 2018, del Dr. Ricardo Salas Soto Encargado del Programa Odontológico, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del Programa Odontológico SEMBRANDO SONRISAS del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición, mediante CONVENIO MARCO, de "Insumos dentales" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

REUTTER S.A RUT 81.210.400-4

\$101.700+IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" (Programa Sembrando Sonrisas) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/ha

DISTRIBUCION:

Of. De partés Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)